



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA OFICIAR

FECHA	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00509	00
EJECUTANTE	LUIS DIEGO MORENO TOVAR C.C 8.031.540						
EJECUTADO	JORGE WILLIAM MORENO MAYA C.C 8.241.155						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2013-00148						

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO referido, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutada, el abogado LUCAS MONTOYA TAMAYO portador de la T.P 217.298, donde peticiona que se declare la compensación por las deudas entre las partes en los procesos tramitados en el JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN con radicado **N° 05 001 31 05 017 2022 00509 00** y el JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN radicado **N° 05 001 40 03 028 2019 01381 00**.

Procede el Despacho a oficiar al Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín para que por favor remita el estado en que se encuentra el proceso con radicado **N° 05 001 40 03 028 2019 01381 00**, las providencias emitidas especificando fecha de ejecutoria; y si sobre el mismo se inició proceso ejecutivo.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio, el cual será tramitado por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fbf7b9c00b0a0ccac264d10ecb51be0538cad1a9b9f7bd5f4fa45c25f2dbec**

Documento generado en 25/04/2023 07:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>